

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 985		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
		25	08	2021

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	8:00 am
Lugar	Virtual a través de Hangouts meet

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Estudiante	Camila Jiménez Valencia	Representante de los Estudiantes	X	
8	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación	X	
9	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado	X	
10	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	
11	Profesor	Elkin Galeano	Representante de los profesores	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quórum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
5	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
6	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)
1	Se llamó a lista. Hay quórum deliberatorio y decisorio.
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día.
3	Se somete a aprobación el acta 984 del 12 de agosto de 2021. Se aprueba el acta.
4	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <p>Consejo Académico 760 del 19 de agosto de 2021</p> <ul style="list-style-type: none"> El señor Rector informó de los grados de la primera cohorte de la especialización en café en el suroeste. Situación de orden público e irrupciones permanentes al campus universitario y retorno gradual a la presencialidad. Se redactará comunicado en el sentido de que se tomen acciones efectivas frente a la situación de seguridad. Se toman medidas internas, de comunicación y protección para las personas de la Facultad que asisten a las instalaciones de ciudad universitaria. Propuesta de calendario especial, presentada por la Vicerrectoría de Docencia para hacer parte de la normativa institucional. Para cuando se requiera y se pueda utilizar en la Unidad Académica, pues actualmente se permiten los cursos intensivos, pero no un semestre mediante esta modalidad intensiva. No es una propuesta para llevar dos semestres paralelos, es decir se termina un semestre y se inicia otro intensivo de tal fe que se puedan terminar los 2 semestres al año de ser posible o incluso más de 2. Ver presentación. <p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> Recursos de estampilla, este tema se consultó en el CA y el Director de Planeación indicó que la asignación de estos recursos se acordaron con la Vicerrectoría Administrativa y se miró para la asignación de los recursos con base en los históricos de los últimos 5 años que ha venido manejando cada unidad académica y la disponibilidad presupuestal de la UdeA. Se aprueba el 30 de septiembre de 2021 como fecha límite de presentación de los planes de trabajo para profesores vinculados y ocasionales para el 2021-2. La Facultad de Ciencias Agrarias presentó la propuesta de creación del Centro de Investigación y Extensión (e innovación)- CENIAGRO. ¿La pregunta es si en vista de que en la Facultad se están levantando los procesos del CENQFAL también se debe hacer lo mismo o no es necesario? (Es decir que pase al área de la salud, al académico y luego al superior). Observaciones del académico: Muy valioso poder incluir la Unidad de innovación en las unidades académicas, con un gestor de innovación. (La Facultad de Ingeniería ha estado avanzando en este tema.) ¿Por qué investigación sumado a extensión y no sumado a posgrados? <p>Otros</p> <ul style="list-style-type: none"> El 12 de agosto se participó en el lanzamiento del DIVERSIONARIO, una iniciativa en la que participaron CIFAL con su coordinación de Bienestar en cabeza del profesor Mauricio Orrego, la Escuela de Microbiología y la Dirección de Bienestar Universitario.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Invitar al profesor Orrego al próximo Consejo de Facultad para informar sobre la iniciativa.

- Se participó en la reunión de lanzamiento oficial de la **Red Sectorial para el Desarrollo de la Química**, realizada el miércoles **18 de agosto de 2021 a las 7:30 am**.
*“La Asociación Química Colombiana – ASQUIMCO, adelanta la organización de la **Red Sectorial para el Desarrollo de la Química**, espacio que surgió como iniciativa del movimiento #QuímicosUnidosXColombia en el marco de la Audiencia Pública del Proyecto de Ley 465 del 2021, y que actualmente convoca de manera amplia a diferentes expresiones profesionales en torno al desarrollo del sector Químico colombiano, y a actores de la industria, el Estado, la Academia y la Sociedad Civil.*
La Red busca propiciar la integración de todos en torno a un objetivo común, afín al desarrollo de la Química en sus diferentes especialidades, ramas y ámbitos. También, tiene por objeto iniciar el proceso de construcción de una narrativa colectiva según la cual seamos el motor creativo que transforme y agregue valor a los recursos naturales de Colombia, aprovechando el recurso humano nacional, e impulsando el progreso económico y el bienestar de todos los colombianos. Además, busca facilitar la incidencia desde las áreas químicas en los procesos legislativos y políticas públicas que correspondan con agendas de desarrollo del sector, fomentando la equidad y reduciendo brechas importantes como la de género, entre otras.
Inicialmente, se han propuesto las siguientes mesas para dar apertura a la Red:
 - *Legislativa*
 - *Camino del Sector Químico*
 - *Equidad en el Sector Químico*
 - *Educación*
- Ya se incluyó la Central de Mezclas en los planos del Megaproyecto APP del Hospital Veterinario del Oriente”. Ya estamos en la foto y el paso siguiente es esperar que se aprueben los estudios previos y podamos iniciar en firme. Ver anexo de los planos.
- La UdeA en cabeza de CIFAL liderará la Audiencia Pública sobre el proyecto de Ley 372 que se hará de manera mixta desde el Paraninfo de la UdeA el día lunes 30 de agosto de 2021 de 2 a 5 pm (Evento transmitido en vivo por el canal del congreso y los diferentes medios de la UdeA). En este evento tendremos la participación de 9 panelistas (5 de los cuales son QF de nuestra facultad). El moderador de la audiencia pública será el Decano CIFAL. Definitivamente esta es una gran oportunidad para seguir aportando a la mejora de dicho PL y visibilizando la Facultad como uno de los programas de Farmacia que más participación activa e incidencia ha tenido en este PL de tan alto impacto para el país. Ver afiche promocional.

Vicedecano

- Se realizó acto privado de graduación el 13 de agosto. Se graduaron dos estudiantes del doctorado en ciencias farmacéuticas y alimentarias, un estudiante de la maestría, dos de ingeniería de alimentos y cinco de Tecnología en Regencia de Farmacia.
- Se encuentra en marcha el proceso para la realización de ceremonia de grados presencial el 27 de septiembre en Medellín. El acto se realizará en el Teatro Camilo Torres. Así mismo se está acompañando las ceremonias presenciales en Yarumal (27 de agosto) y Oriente (29 de septiembre).
- Se recibió la Resolución del Comité de Asuntos Profesorales del Consejo Académico No. 105 del 11 de agosto de 2021, por medio de la cual se aprueba un ascenso en el escalafón profesoral de la Profesora Gelmy Luz Ciro, quien ahora es Profesora Asociada.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Desde la Vicedecanatura se han acompañado procesos especiales derivados de la ampliación del semestre: ampliación de horas en MARES para la contratación, interacción con las otras unidades académicas que nos sirven cursos para favorecer el proceso de contratación y ciertos cambios de profesores.

Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Jefe de Centro

Ciudadela Ganadera del Norte de Antioquia

Proyecto: adecuación y dotación del parque científico, tecnológico y de innovación de la Ciudadela Ganadera del Norte de Antioquia.

- Se realizó el Comité Técnico con las autoridades del Municipio de Santa Rosa, Gobernación de Antioquia (Secretaría de Agricultura) y la Universidad de Antioquia. Se programa una visita del comité técnico para el 1 de septiembre.

Gobernación de Antioquia (Secretaría de las Mujeres)

Proyecto:

Fortalecer granjas siembra para la seguridad alimentaria, autonomía económica y garantía de derechos de las mujeres rurales del Departamento de Antioquia.

Avances:

- Se realizó la reunión formal de cierre con la Facultad de Ciencias Agrarias para realizar la distribución de los recursos correspondiente del ejercicio. En términos generales los comentarios y apreciaciones fueron muy positivos.

Coordinación de Investigación

Desde la Coordinación de Investigación se informa que se viene haciendo una revisión de los procesos administrativos con la Unidad de Innovación de la Universidad, esto para evitar inconvenientes con los convenios de investigación que se tienen establecidos con entidades externas y las prórrogas que se están dando a todos los proyectos de investigación de la Universidad.

A la fecha tenemos el centro de investigaciones al día con todas las actas del comité técnico, y con un estado saneado en todos los proyectos que se tienen inscritos en el centro, situación muy favorable para los grupos y los profesores que desean participar en las diferentes convocatorias en la Universidad.

Se informa el cierre del proyecto de investigación titulado: **“Construcción y desarrollo de un prototipo para enfriamiento instantáneo de leche en granja con fuente de energía solar”** y coordinado por la profesora Olga Lucía Martínez, el proyecto hacía parte de la convocatoria Fondo de Innovación.

Coordinación de Extensión

Se continúan apoyando a ofertas de extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc.). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la plataforma portafolio y la expedición de certificados para los eventos y actividades que se están realizando.

Se está apoyando para realizar la Celebración del día Mundial de la Arepa, evento que se está organizando por parte de la Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, se realizará los días 16 y 17 de septiembre de 2021 de 8 a 13:00.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Convocatoria de primera convocatoria para la virtualización de actividades y programas de educación no formal. Es financiada por la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Extensión. Tenemos 2 propuestas que serán financiadas y cada una contará con 16 millones de pesos.

2021-42750 Diplomado en desarrollo rural sostenible: cadena del café.

2021-42786 Diplomado en Desarrollo e Innovación de Productos Agroalimentarios.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Reunión Comisión de Revisión de Requisitos para Plaza Docente Tiempo Completo del Departamento de Farmacia:** el día martes 17 de agosto/21, la comisión conformada por la Representante de los Egresados (Diana Martínez), el Representante Profesoral (Elkin Galeano), el Jefe del Departamento de Alimentos (Rigoberto Villada) y la Jefa del Departamento de Farmacia (Victoria Toro), se reunió con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos del Perfil de la Plaza Docente del Departamento de Farmacia establecido en Consejo de Facultad N° 980. Una vez revisadas las hojas de vida y los respectivos soportes de los aspirantes: Adriana Cristina Rodríguez Bedoya, Elkin Johan Granados Vega, Jhonathan David Pazmiño Arteaga y Natalia Andrea Rojas Henao; esta comisión concluye que ninguno de los anteriores aspirantes cumple con la totalidad de los requisitos del perfil docente en mención. Como constancia de la reunión de la comisión y de la verificación de requisitos, se adjuntan a la Carpeta de Departamento de Farmacia de esta acta: la grabación de la reunión de la Comisión y el cuadro en Excel de la verificación de requisitos. (Ver Carpeta Departamento de Farmacia). Adicionalmente, esta comisión recomienda que dicha plaza sea ofertada a manera de convocatoria. Los profesores recomiendan 15 días de ventana para presentación de documentación en dicha convocatoria.

Para refinar el proceso queda definido que se hará así: definición del perfil, aprobación del perfil en el consejo, nombramiento de una comisión para revisión en el banco de datos de hojas de vida y recomendación por parte de la comisión al Consejo.

Se realizará invitación abierta para ingresar documentación al banco de datos de hoja de vida para llenar los requisitos del perfil definido. Posterior al cierre de la invitación se debe revisar nuevamente la información. La resolución se publicará y se enviará a las asociaciones profesionales para difusión.

Jefe Departamento de Alimentos

Sin informe.

Coordinación de Posgrados

Se está acompañando los procesos de matrícula, por los cambios derivados de las ampliaciones de calendarios.

Cambio de Director de Posgrados.

Representante de los Egresados

Sin informe.

Representante Profesoral

Desde el claustro de profesores de la facultad se viene analizando el tema de los ingresos no autorizados a las instalaciones de la Universidad, y las consecuencias que han tenido en la infraestructura física de la

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	<p>Universidad, las afectaciones en el inicio gradual de actividades presenciales bajo protocolos de bioseguridad, y la seguridad física/mental de las personas que asisten a Ciudad Universitaria. Se iniciará la construcción de un comunicado al respecto.</p> <p>Representante Estudiantil</p> <p>Realización de evaluaciones parciales en modalidad presencial en ciudad universitaria (Inquietud de estudiantes de 9no semestre). Se contactará al profesor Amariles por parte de la Jefe del departamento, para aclarar el tema con los estudiantes.</p> <p>Situación de entrega de tarjetas Sodexo por parte del servicio de alimentación de la Universidad de Antioquia. Se escalará la inquietud a Bienestar.</p>
5	<p>Solicitudes</p> <p>Decano Sin solicitudes.</p> <p>Vicedecano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oferta de programa de regiones. Se ofertará IA y CC en oriente. TRF: Turbo, Andes, Santa Fe de Antioquia, Caucasia, Puerto Berrio. Es importante la oferta en Turbo, por el proceso de autoevaluación. Aprobado. • Ascenso en el Escalafón Docente de Asociado a Titular de la profesora Claudia Patricia Sánchez Henao. Se presentan las 3 evaluaciones escritas por parte del jurado evaluador: Dra. Liliam Alexandra Palomeque Forero, Dr. Fabián Alejandro Buffa y Dr. Luis Eduardo Peláez Valencia. Establecer un diálogo con la profesora, para determinar si desea continuar con el proceso de sustentación y si es así se realizará para resolver dudas del jurado. • Evaluación propuesta de Dedicación Exclusiva de la profesora Ligia Luz Corrales García. Se presentan las 2 evaluaciones de la propuesta de Dedicación Exclusiva por parte de los evaluadores: Diana María Granda Restrepo y Rigoberto Villada Ramírez. Se recomienda de manera positiva la solicitud de dedicación exclusiva • Se presentan los borradores de las Resoluciones correspondientes a las siguientes convocatorias que se encuentren vacantes de las representaciones de los diferentes Estamentos docentes, estudiantes y egresados de la Facultad: Comité de Carrera QF 2021-2024: Elección de Representante Estudiantil. Comité de Carrera TRF 2021-2024: Elección de Representante Estudiantil. Comité de Extensión 2021-2023: Elección de Representante Estudiantil. Comité de Extensión 2021-2023: Elección de Representante Profesoral. Comité de Posgrado 2021-2022: Elección de Representante Estudiantil. Comité de Prácticas 2021-2022: Elección de Representante Estudiantil. Consejo de Facultad 2021-2023: Elección de Representante de Egresados. Consejo de Facultad 2021-2023: Elección de Representante Profesoral. Consejo de Facultad 2021-2022: Elección de Representante Estudiantil. Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Sin solicitudes.

Coordinador de Investigación

- El profesor Jhonny Colorado Ríos solicita aval de horas (10 horas semana por 12 meses) para presentar el proyecto titulado **Programa de propagación, multiplicación, conservación agroecológica y de evaluación química de plantas medicinales de uso tradicional en Urabá - Antioquia** a la 17 Convocatoria Buppe: Fortalecimiento de la interacción Universidad – Sociedad en el marco de la agenda 2030.
Se aprueba, después del concepto del Comité Técnico.
- Los profesores John Rojas y Gelmy Ciro solicitan aval de horas y aval al Comité Técnico para el proyecto **PRODUCCIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE PROCESOS TECNOLÓGICOS DE TRANSFORMACIÓN DE FRUTAS CON POTENCIAL NUTRACÉUTICO, PARA LA OBTENCIÓN DE PRODUCTOS CON VALOR AGREGADO Y DISMINUCIÓN DE SUS DESECHOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** Convocatoria 18 2021 Convocatoria de la asignación para la CTel Ambiental del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles de investigación, desarrollo e innovación para el ambiente y el desarrollo sostenible del país.
Se aprueba, después del concepto del Comité Técnico.

Coordinador de Extensión

- Solicito el incremento del valor hora y excepción de título de posgrado para el contrato del docente para apoyar el día mundial de la Arepa. Lorenzo Villegas Rúa con C.C. 98535278.
Aprobado.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Reconformación del Comité de Carrera del programa de Química Farmacéutica:** ante el retiro de la profesora Flor Ángela Tobón de la Coordinación del GTA de Servicios Farmacéuticos y por ende del Comité de Carrera de Química Farmacéutica; solicito a este Consejo de Facultad oficializar la salida de la profesora Tobón del GTA y del Comité en mención, a través de una carta de agradecimiento emitida desde este Consejo de Facultad. Igualmente, solicito oficializar la incorporación del profesor Mauricio Ceballos como Coordinador del GTA de Servicios Farmacéuticos y como nuevo integrante del Comité de Carrera del programa de Química Farmacéutica.
Aprobado.

Jefe Departamento de Alimentos

- **Proyecto PMM Comité General de Autoevaluación:** el Comité General de Autoevaluación reunido el día lunes, 23 de agosto de 2021, después de realizar el ajuste y actualización del proyecto de inversión relacionado con los planes de mejoramiento y mantenimiento de los programas académicos acreditados, solicita al Consejo de Facultad la aprobación del proyecto denominado: *“Análisis de las tendencias en los sectores farmacéutico y alimentario para el fortalecimiento de las competencias en los estudiantes de los programas acreditados de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias”* y adicionalmente, sugiere enviarlo a Vicerrectoría de Docencia, después de su aprobación, con el fin de obtener recursos que permitan su ejecución teniendo en cuenta que en 2020 la Facultad no accedió a recursos para este fin.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Aprobado.

Coordinador de Posgrados

- El Coordinador de Posgrados solicita al Consejo de Facultad la Aprobación de los microcurrículos de los programas de Especialización en Café y Gestión de Calidad e Inocuidad Agroalimentaria. Se da el visto bueno. Si requiere segundo debate debe pasar de nuevo.

Representante de los Egresados

Sin solicitudes.

Representante Profesoral

El claustro de profesores a través de la representación profesoral solicita conocer el listado de los cursos que están incompletos en los pregrados de la Facultad desde el semestre 2019-II. Esta información servirá como insumo para su análisis y discusión en el espacio profesoral.

El Vicedecano enviará la información al claustro.

Que se remita la resolución de convocatoria a la representación profesoral ante el consejo, una vez esté firmada, para la sensibilización.

Representante Estudiantil

Sin solicitudes.

Profesores

- Elcy Yaneth Ochoa Herrera CC.43478939.** Solicitud excepción de título de posgrado de docente prácticas Tecnología en Regencia de Farmacia Regiones 2021-2, Profesora María Teresa Torres de Castro, la docente está avalada por la Jefe de Departamento de Farmacia, anexo borrador de excepción. Aprobado.
- Tatiana Sánchez Rubio CC.32240650.** Anexo solicitud para excepción de pregrado de docente para el semestre 2021-2. Solicitamos excepcionar al docente Daniel Yepes de su título de pregrado, ya que no contamos con un profesional que cumpla con el perfil solicitado en estos cursos. Su hoja de vida ya fue revisada y aprobada desde la coordinación. Aprobado.

Solicitudes estudiantes

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1007242868	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre.	Aprobado
1001596517	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos.	Aprobado
1037644161	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre.	Aprobado
1000405207	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre.	Aprobado
1077466288	Química Farmacéutica	Ajuste extemporáneo	Aprobado
1003970239	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre.	Aprobado
1017239311	Química Farmacéutica	Curso dirigido	Aprobado
1044507862	Ingeniería de Alimentos	Otra	Negado

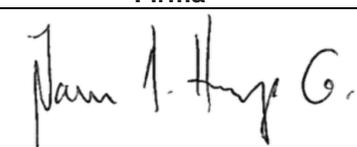
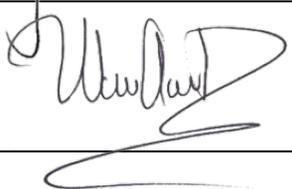
Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

1152462416	Química Farmacéutica	Curso dirigido	Aprobado
1039466924	Química Farmacéutica	Matricular más de 24 créditos en un semestre	Negado
1014296766	Química Farmacéutica	Matricula extemporánea	Negado
1104866813	Química Farmacéutica	Reposición	Negado
1017256411	Química Farmacéutica	Curso dirigido	Aprobado
1214727190	Química Farmacéutica	Otra solicitud	No procede
1214721436	Química Farmacéutica	Otra solicitud	No procede
1020492500	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación extemporánea de un curso o cursos.	Aprobado
1040749756	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre.	Aprobado

6 **Comunicados y Varios**
El Consejo de Facultad termina a las 11:02.

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBOR ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”